

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté diecisiete (17) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

REFERENCIA: REIVINDICATORIO No. 2018-00318
DEMANDANTE: ROSALBA RENDÓN GARZÓN
DEMANDADO: JAIME SANTANA ALVARADO

OBEDECER y CUMPLIR lo resuelto por el Juzgado Civil del Circuito de Ubaté en providencia fechada diecinueve (19) de abril de dos mil veintitrés (2023), mediante la cual confirmó la decisión emitida el 25 de junio de 2021 por la Inspección Municipal de Policía de Ubaté, en desarrollo de la comisión conferida por éste Juzgado.

En firme estos autos regresen las diligencias al archivo definitivo donde se encontraban.

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez